

## El cambio de frecuencias de la TDT arranca el 24 de julio en Illes Balears

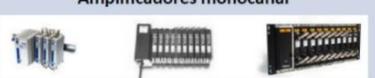
- **25.000 comunidades de propietarios de Mallorca, Ibiza y Formentera deberán adaptar sus instalaciones de antenas colectivas, para lo cual dispondrán de un plazo de seis meses y de ayudas públicas**
- **En Menorca no habrá cambios en ningún múltiple digital estatal o autonómico**
- **El cambio de frecuencias se produce por la liberación del Segundo Dividendo Digital, que permitirá el próximo despliegue de redes ultrarrápidas 5G en la banda de 700 MHz**
- **La ciudadanía puede informarse en [www.televisiodigital.es](http://www.televisiodigital.es), en el teléfono 901 20 10 04 y en el número 954 30 65 01**

**Palma de Mallorca, 22 de julio de 2019.** El miércoles, 24 de julio, comienza el cambio de frecuencias de televisión digital terrestre (TDT) en las islas de Mallorca, Ibiza y Formentera. Illes Balears será así la primera Comunidad Autónoma de España en iniciar este proceso, junto con 94 localidades de Cáceres.

Con el fin de facilitar la transición y minimizar el impacto para la ciudadanía, durante seis meses las cadenas de televisión emitirán simultáneamente a través de las frecuencias nueva y antigua (*simulcast*) antes de proceder al apagado de esta última. Este proceso no implicará la aparición ni desaparición de canales de televisión, simplemente se desplazan de frecuencias. Asimismo, este proceso no implicará la obsolescencia de televisores ni descodificadores TDT.

El subdirector general de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico del Ministerio de Economía y Empresa, Antonio Fernández-Paniagua, y el delegado del Gobierno en funciones en Illes Balears, Ramón Morey, han presentado las actuaciones previstas en relación a la liberación de frecuencias del Segundo Dividendo Digital.

Fernández-Paniagua ha explicado que “el cambio de frecuencias no afectará por igual a todos los edificios. En concreto, deberán realizar adaptaciones los edificios comunitarios de tamaño mediano o grande que estén equipados con sistemas monocanales o centralitas programables. Las viviendas individuales no necesitarán esta adaptación”.

Tipo de instalación de recepción de TV	Requiere adaptación	Tipo de adaptación	Tipo de edificio que la utiliza
<b>Amplificador de banda ancha</b> 	NO	No requiere ninguna. El mismo amplificador sirve para recibir los nuevos canales	Viviendas unifamiliares y edificios de menor tamaño
<b>Centralita programable</b> 	SI	La centralita debe reprogramarse para amplificar los nuevos canales. No requiere equipamiento adicional	Edificios de tamaño medio
<b>Amplificadores monocanal</b> 	SI	Deben añadirse amplificadores nuevos para cada uno de los nuevos canales	Edificios de gran tamaño

Esta adaptación supone que, durante los próximos seis meses, unas 25.000 comunidades de vecinos en las que viven medio millón de personas, el 51% de la población, deberán contactar con un [instalador registrado](#) para realizar los cambios necesarios en los sistemas de recepción de sus edificios. La información de contacto de estos se encuentra en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) y en la página web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es). Habitualmente, será el administrador de fincas o el presidente de la comunidad de vecinos quien contacte con los instaladores, siendo lo más recomendable comparar distintos precios antes de tomar la decisión de contratar. Aquellas comunidades de propietarios que, siendo necesario, no realicen las adaptaciones sobre los sistemas de recepción de la señal TDT de sus edificios, podrían dejar de ver algunos de los canales de televisión de los que disfrutaban en la actualidad.

Fernández-Paniagua también ha señalado que, “independientemente del tipo de equipo de recepción de señal de los edificios, todos los ciudadanos y ciudadanas deberán resintonizar sus televisores para poder disfrutar de la oferta completa de TDT, una vez que finalicen los *simulcast* hacia finales de enero de 2020”. Los ciudadanos que no hagan esta resintonización podrían dejar de ver algunos de los canales de televisión de los que disfrutaban en la actualidad.

El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia del llamado Segundo Dividendo Digital, por el que se debe liberar, por mandato europeo, la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G, antes del 30 de junio de 2020. Este proceso es muy similar al Primer Dividendo Digital de 2015. Se mantiene así la apuesta de situar a España entre los países líderes en el desarrollo de esta tecnología, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

En Mallorca migrarán dos canales y en Ibiza y Formentera lo harán tres. En Menorca no habrá cambios en ningún múltiple digital estatal o autonómico, ya que se mudaron estos canales a la banda de 700 MHz en el Primer Dividendo Digital; únicamente se produce el cambio de canal de la demarcación de televisión digital local de Menorca.

### **Ayudas públicas**

Para minimizar el impacto de este proceso sobre la ciudadanía, el Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto el pasado 21 de junio la concesión directa de subvenciones por valor de 145 millones de euros, que serán gestionadas por la empresa pública Red.es.

Las ayudas irán destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. Las cuantías de la subvención oscilan entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada; el último día para presentar solicitudes será el 30 de septiembre de 2020.

### **Canales de información a la ciudadanía**

Los ciudadanos y ciudadanas podrán consultar todas sus dudas en la página web <http://www.televisiondigital.es>, y en el teléfono 901 20 10 04 y en el número 954 30 65 01. A partir del 2 de agosto, este último será sustituido por la línea de atención telefónica 910 889 879.